



PARRAL, 06 Oct 2016

DECRETO EXENTO N° 6275

VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Alcaldicio N° 1305 de fecha 06.12.12 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento N° 2706 de fecha 26 de mayo del 2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa".
- 5) Decreto Exento N° 6220 de fecha 24 de Junio del 2015, que designa como Alcalde Subrogante a don Iván Damino Hernández, Administrador Municipal, Grado 6° E.M.S.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a los funcionarios que se individualizan, para realizar entrega de PAP en Hospital Regional, retiro de vacunas y medicamentos en Almacén Regional y entrega de documentación en Servicio de Salud del Maule (salida a las 09:30 horas y regreso a las 14:30 horas aprox.) a la ciudad de Talca, el día 06 de Octubre del año en curso:

CHRISTIAN CONTRERAS SALDIAS
Conductor (Planta)

TERESA GONZALEZ GONZALEZ
Paramédico Farmacia (Planta)

2.- **PAGUESE**, a los funcionarios antes mencionados viáticos sin pernoctar con cargo al subtítulo 21 "Gastos en Personal" ítem 01 "Personal a Planta", según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2016.

Anótese, refréndese, comuníquese y páguese

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



IDH/JAO/pca.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo Finanzas
- 3.- Carpeta Personal (2)
- 4.- Archivo



DARWIN MAUREIRA TAPIA
Director Depto. de Salud